

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
Nº. 002-ASM-GAD-CG**

En la ciudad de Guaranda, a los 19 días del mes de noviembre del 2025, siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos, en la sala de reuniones de Acción Social Municipal, previa convocatoria dispuesta por la Sra. María Teresa Taris Naranjo, Presidenta de Acción Social como Entidad de Inclusión Social Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se reúne el Directorio, con la asistencia de los señores/as miembros: Sra. María Teresa Taris Naranjo, Presidenta; Lcda. Olga Curisisa Pasto Patín, Concejala; Lcda. Laura Marina González Vásquez, Concejal; Guaranda Srta. Nathaly Patín, Ñusta del Cantón Guaranda 2025; Srta. Emi Lynn Pazmiño Borja Reina del Cantón Guaranda 2025; y, el Ing. Willy Macas en calidad de Secretario del Directorio.

SECRETARIO DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO, procede a dar inicio a la sesión ordinaria conforme al orden del día de la convocatoria Nº. 002-ASM-GAD-CG, de fecha 17 de noviembre de 2024, suscrita por la Sra. María Teresa Taris Naranjo, en calidad de Presidenta, desarrollándose de la siguiente manera.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo determinado en el artículo 2 de la reforma a la ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL COMO ENTIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA con respecto a los miembros que conforman el Directorio de esta entidad se cuenta con el quórum reglamentario con la presencia de los 5 miembros de los 6 que corresponden, siendo los miembros de directorio asistentes los siguientes:

Señores (a):

SRA. MARÍA TERESA TARIS NARANJO

PRESIDENTA ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL GAD-GUARANDA

LCDA. OLGA CURISISA PASTO PATÍN

CONCEJAL GADC- GC GUARANDA

LCDA. LAURA MARINA GONZALEZ VASCONEZ

CONCEJAL GADC- GC GUARANDA

ING. RODRIGO BENAVIDES

SUPLENTE DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SRTA. NATHALY PATÍN

ÑUSTA DEL CANTÓN GUARANDA 2025

SRTA. EMI LYNN PAZMIÑO BORJA

REINA DEL CANTÓN GUARANDA 2025

MIEMBROS DEL DIRECTORIO ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL

Al existir el quórum reglamentario, se procede a declarar instalada la sesión dando lectura del Orden del día, que contiene los siguientes puntos: 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión del Directorio; 2) Lectura del Acta anterior N°. 001; 3) Conocimiento y análisis para la aprobación de la reforma Interno 4. Reparación económica ordenada por la Unidad Judicial del Cantón Guaranda a favor de la Señora María Carrillo (ex funcionaria de Acción Social Municipal) de acuerdo de la sentencia N° 02331-2024-00859. 5. Conclusión y recomendación.

Una vez puesto en conocimiento a los miembros del directorio presentes el orden del día a tratarse en esta sesión, y contando con cinco votos a favor se aprueba el orden del día establecido.

Interviene la **concejala Lcda. Laura Marina González Vásconez**: manifiesta que es la primera asistencia a la sesión convocada ya que su ejecución se estable desde mayo del 2025 al ser nombrada como parte del Miembro del Directorio de Acción Social Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N°. 001**

EL secretario Ing. Willy Macas en calidad de Coordinador de Acción Social Municipal pone en conocimiento al Directorio sobre la Acta anterior N°. **001-ASM-GAD-CG**, y procede a tomar votación a cada uno de los miembros del Directorio para la aprobación; sin embargo, esta no fue aprobada por mayoría.

Una vez dado la lectura de la Acta anterior N°. **001-ASM-GAD-CG**, la Presidenta de Acción Social Municipal pone a consideración del Directorio para que se emitan criterios y se adopte la resolución respectiva;

Hace uso la palabra la **Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín**: manifiesta los siguientes puntos:

1. Manifiesta que las actas son documentos importantes en los que se recogen observaciones, por lo que su transcripción debe ser directa. Reitera que, antes de aprobar las actas, estas deben contar con una transcripción literal.
2. Asimismo, manifiesta que en un acta no puede constar una conclusión o resolución cuando el punto tratado no contemplaba recomendaciones ni conclusiones. Señala que, de considerarse pertinente su incorporación, dicho contenido debió registrarse en el apartado correspondiente a "Asuntos Varios".
3. También recordó que, cuando se convoca a una sesión ordinaria del Directorio, es indispensable que los miembros conozcan previamente los puntos que se tratarán. Explica que esta observación se planteó debido a que, desde el inicio de la administración, se han presentado casos de adulteración de documentos en el apartado de "Asuntos Varios". Por tal motivo, se solicitó de la manera más comedida que no se incorporen temas adicionales en dicho apartado si estos no constan en la convocatoria.

En virtud de que el punto en cuestión no fue incluido en el orden del día, manifiesta que su voto es en contra.

Interviene la concejala **Laura Marina González Vásconez**, quien expresa que no tuvo conocimiento del Acta N.º 001 debido a que, en ese momento, aún no conocía a los miembros del Directorio de Acción Social del año 2025. Asimismo, indicó que acoge las falencias señaladas por la compañera miembro del Directorio, la concejala Lcda. Olga Curisisa Pasto Patín. Por las razones expuestas, manifiesta que su voto es en contra

El señor **Ing. Rodrigo Benavides, Suplente del Director Administrativo**, hace uso de la palabra y señala que las observaciones planteadas con anterioridad son claras y precisas, formuladas con el propósito de evitar inconvenientes a futuro. Indica que, si no se corrigen oportunamente los aspectos señalados, los problemas se presentarán posteriormente, tal como está ocurriendo en la actualidad.

Pide que se atiendan y corrijan las recomendaciones realizadas, a fin de prevenir nuevas dificultades. Asimismo, tomando en consideración los antecedentes expuestos y en representación del Ing. Darwin Chisag Poaquiza, Director Administrativo, manifiesta que su voto es en contra.

La señorita **Nathaly Patín Ñusta, del cantón Guaranda**, manifiesta que no formó parte del Directorio en la fecha en que se elaboró el Acta N.º 001-ASM-GAD-CG, por lo cual su voto es en contra, atendiendo además a la falencia identificada en dicho documento.

Hace uso la palabra Presidenta del Directorio la **Sra. María Teresa Taris Naranjo**; menciona que algunos directores no constan en el Acta N.º 001-ASM-GAD-CG debido a que pertenecen al nuevo Directorio, entre ellos; la señorita Nathaly Patín Ñusta del Cantón Guaranda; la concejala Lcda. Laura Mariana Gonzales Vaconez; la Srta. Emi Lynn Pazmiño Borja Reina del Cantón Guaranda y el Ing. Willy Macas en calidad de secretario del miembro del directorio. Indica que el Acta N.º 001-ASM-GAD-CG será analizada nuevamente en la próxima reunión. Por las razones expuestas, manifiesta que su voto es en contra, quedando el documento pendiente de revisión para la siguiente sesión.

2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA INTERNO.

El Coordinador de Acción Social Municipal, en calidad de secretario, presentó el informe sobre la reforma interna. En dicho informe, manifestó que remitió un oficio a la contadora

solicitando la certificación de la partida presupuestaria correspondiente a **Indemnizaciones Laborales**, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos. Sin embargo, la contadora respondió que no es posible certificar la partida 51.07.11 – Indemnizaciones Laborales, por cuanto esta no consta dentro del presupuesto financiero del año 2025.

Interviene la **Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín**, quien expone los siguientes puntos:

1. Señala que no ha recibido la documentación correspondiente a la propuesta de reforma interna, la cual debería haberse adjuntado como anexo en la convocatoria. Indica que, para un adecuado análisis, era necesario que se remitiera un borrador de la reforma interna propuesta, detallando claramente de qué partida a qué partida se pretende realizar la modificación.
2. Señala que, de acuerdo con el Acta anterior N.º 001, ya se encuentra creada la partida presupuestaria, y que dentro del acta consta un extracto importante que indica que el pago se realizará con cargo a la partida 51.07.11 – Indemnizaciones Laborales.
3. Solicita una aclaración respecto al pago de los procesos judiciales, preguntando si existe la correspondiente partida y el presupuesto. Asimismo, solicita que se presente todo el expediente relacionado con la señora María Carrillo.

En respuesta de la **Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín** toma la palabra la Lcda. Ruth Apunte Contadora De Acción Social;

1. Señala que, de acuerdo con el presupuesto financiero vigente del año 2025, y considerando que su ingreso es reciente está afrontando distintos problemas, los cuales fueron heredados de la dirección anterior. Motivo por el cual no tiene claridad con respecto al tema.
2. Una vez revisado los archivos se estableció que existe la partida 51.07.11 correspondiente a la Indemnizaciones Laborales.

El señor **Ing. Rodrigo Benavides, Suplente del Director Administrativo**, hace uso de la palabra y recomienda que se realice una reunión de coordinación entre la

Presidenta del Directorio, el Coordinador y la Contadora, con el fin de verificar las partidas disponibles para la cancelación de obligaciones y determinar qué partidas pueden movilizarse, evitando así inconvenientes dentro del presupuesto financiero del año 2025.

3. REPARACIÓN ECONÓMICA ORDENADA POR LA UNIDAD JUDICIAL DEL CANTÓN GUARANDA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CARRILLO (EX FUNCIONARIA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL) DE ACUERDO DE LA SENTENCIA N° 02331-2024-00859. 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Coordinador de Acción Social Municipal, en calidad de secretaria, dio a conocer el juicio de la señora María Carillo con N°. 02331-2024-008595.

Las concejales Lcda. Laura Mariana González Vásconez y Lic. Olga Curisisa Pasto Patín señalan que requieren la documentación correspondiente a la propuesta de reforma interna, a fin de analizarla adecuadamente y determinar de manera precisa de qué partida a qué partida se pretende realizar la modificación para el pago a la exfuncionaria.

Resolución

Con las observaciones realizadas por el directorio de Acción Social Municipal, así como los antecedentes presupuestarios y la propuesta de reforma interna, se resuelve lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento de las observaciones planteadas por los miembros del Directorio respecto al Acta N.° 001-ASM-GAD-CG, para su revisión y que algunos puntos requieren verificación.

Segundo: Revisar la propuesta de reforma interna, incluyendo la verificación de partidas presupuestarias correspondientes y la documentación del expediente relacionado con el pago a la exfuncionaria, con el fin de asegurar la correcta toma de decisiones.

Tercero: Postergar la sesión programada, a fin de que se cuente con toda la documentación necesaria para su análisis y para la correcta organización interna,

garantizando que todos los miembros del Directorio tengan un mejor entendimiento del caso antes de proceder con cualquier aprobación.

Cuarto: Disponer que la Presidenta del Directorio, el Coordinador de Acción Social Municipal y la Contadora, revisen y verifiquen las partidas presupuestarias disponibles, asegurando la correcta ejecución financiera conforme al presupuesto 2025.

Para constancia de los tratados y resultados, suscriben el acta de forma conjunta la Presidencia y la Secretaria.

Sra. Teresa Taris Naranjo

RESIDENTA DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL

Ing. Willy Macas

SECRETARIO DE MIEMBRO DEL DIRECTOR

